

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69482

Ref. Expediente N° NC2016/0003864

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 04 de noviembre de 2016, con el N° NC2016/0003864, por TIMOTHY SCHWEIKERT, SKENDER DAERTI, ROSE ROWAN, ERIC HARRIS M., MICHAEL JOYCE, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “SISTEMA DE COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO Y MÉTODO PARA SU USO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2015/024893 del 8 de abril de 2015.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 783 el 9 de febrero de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 3022, notificado el 20 de marzo de 2018, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2016/0003864 el 19 de junio de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presenta nuevas reivindicaciones 1 a 6 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69482

Ref. Expediente N° NC2016/0003864

tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el N° NC2016/0003864 del 19 de junio de 2018, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: "SISTEMA DE COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO PARA DETERMINAR LA LOCALIZACIÓN PRECISA DE UN ÁREA DE INSERCIÓN DE UN CATÉTER DENTRO DEL CUERPO DE UN PACIENTE".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"SISTEMA DE COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO PARA DETERMINAR LA LOCALIZACIÓN PRECISA DE UN ÁREA DE INSERCIÓN DE UN CATÉTER DENTRO DEL CUERPO DE UN PACIENTE"

Clasificación IPC: A61B 5/0402, A61B 5/0408, A61B 5/0215.

Reivindicaciones: 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el No NC2016/0003864 del 19 de junio de 2018, de acuerdo con el anexo 1.

Titulares: TIMOTHY SCHWEIKERT, SKENDER DAERTI, ROSE ROWAN, ERIC HARRIS M., MICHAEL JOYCE.

Domicilio(s): 220 W. UNION STREET, WEST CHESTER, PA 19382, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; 1400 SPRING GARDEN ST., PHILADELPHIA, PA 19130, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; 333 JACKSON ROAD, MANTUA, NJ 08051, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; 746 BLUFF ST. #303, CAROL STREAM, IL 60188, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; 216 N 12TH ST. APT 1R, PHILADELPHIA, PA 19107, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69482

Ref. Expediente N° NC2016/0003864

Inventores: TIMOTHY SCHWEIKERT, SKENDER DAERTI, ROSE ROWAN, ERIC HARRIS M., MICHAEL JOYCE.

Prioridades N° 14/557,948, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 02/12/2014.
61/976,891, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 08/04/2014.

Solicitud internacional N°: PCT/US2015/024893 **Fecha:** 08 de abril de 2015.

Vigente desde: 08 de abril de 2015 **Hasta:** 08 de abril de 2035.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los titulares tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a TIMOTHY SCHWEIKERT, SKENDER DAERTI, ROSE ROWAN, ERIC HARRIS M., MICHAEL JOYCE, advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 de septiembre de 2018


PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69482

Ref. Expediente N° NC2016/0003864

ANEXO 1
REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un sistema de localización de dispositivo médico, que comprende:

una paleta 104, 604 que comprende:

una batería 301;
empuñaduras 916 sobre los costados de la paleta para su correcta manipulación;

una pluralidad de patas 905 ubicadas en la parte posterior de la paleta que ayudan con la colocación de la referida paleta 104, 604 sobre el pecho del paciente;

tres bobinas de seguimiento 500; y
un transceptor inalámbrico 605 de dispositivo para comunicación vía bluetooth;

tres electrodos 103, 600 de electrocardiograma inalámbricos con transpondedores para comunicación vía bluetooth;

un catéter central 100 insertado periféricamente que comprende una punta 102 del catéter y un estilete 101, en donde el estilete 101 consta de un transmisor inalámbrico bluetooth que envía datos vía bluetooth de la ubicación de la punta 102 del catéter;

un dispositivo móvil remoto 228,607,1000 que consta de un transceptor inalámbrico 605 para comunicación vía bluetooth, el cual recibe señales inalámbricas vía bluetooth provenientes de la paleta 104 así como de los electrodos 103, 600 de electrocardiograma;

en donde la paleta 104, 604 se comunica de manera inalámbrica vía bluetooth recibiendo datos provenientes del estilete 101 de la ubicación de la punta 102 del catéter;

en donde la paleta 104, 604 se comunica de manera inalámbrica vía bluetooth enviando datos de ubicación de la punta 102 del catéter al dispositivo móvil remoto 228, 607, 1000;

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69482

Ref. Expediente N° NC2016/0003864

en donde los datos recabados por el dispositivo móvil remoto 228, 607, 1000, son procesados y convertidos en forma digital para localizar la punta del catéter; en donde los datos digitalizados se despliegan gráficamente indicando al usuario la ubicación de la punta del catéter 102 así como los datos de electrocardiograma (ECG);

2. El sistema de localización de dispositivo médico como se reclama en la reivindicación 1, donde la paleta 104, 604 comprende además de uno a tres alojamientos 950 para alojar el electrodo de electrocardiograma 103, 600.

3. El sistema de localización de dispositivo médico como se reclama en la reivindicación 2, donde un alojamiento 950 de electrodo de electrocardiograma comprende además de una a tres piezas de revestimiento 904 para proteger al electrodo 103, 600 cuando éste se contrae;

4. El sistema de localización de dispositivo médico como se reclama en la reivindicación 3, donde el alojamiento 950 de electrodo de electrocardiograma comprende además de una a tres cubiertas estériles 900 para cubrir el electrodo 103, 600 de electrocardiograma cuando no está alojado en el alojamiento 950.

5. El sistema de localización de dispositivo médico como se reclama en la reivindicación 1, donde los datos digitalizados desplegados gráficamente en el dispositivo móvil remoto 228, 607, 1000 son capturados en una captura de pantalla.

6. El sistema de localización de dispositivo médico como se reclama en la reivindicación 1, en donde el estilete 101 que comprende el transceptor inalámbrico 605 envía directamente señales inalámbricas vía bluetooth al dispositivo móvil remoto 228,607,1000.